

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 25 de enero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 53
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) veinticinco (25) de enero de dos
mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que dentro del proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderada judicial por el señor WALTER SILVA MIRANDA en contra de la señora VIVIAN GISETH ARAMBURO MAGON, se aportó correo electrónico de la demandada para fines de notificación por la secretaria de este despacho. Debidamente se ejecutó el envío y la entrega correspondiente a través de correo electrónico a la dirección vivianaramburo@yahoo.com, sin embargo, no se acusó recibido por parte de la destinataria.

Por lo tanto, habiendo transcurrido un tiempo prudencial, resulta pertinente realizar notificación personal a la dirección aportada en la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. ORDENAR a la parte demandante para que realice la notificación personal conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso a la demandada VIVIAN GISETH ARAMBURO MAGON.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>018</u> HOY, <u>26 DE ENERO DE 2024</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO.</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfb2028d1ae01fc416b475739c4c4d3d5f4c471faa929b0da0939b837be189**

Documento generado en 25/01/2024 04:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>